



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 369-2019-AMPI

Ica, 12 de junio de 2019.

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 360 -2019-AMPI, de fecha 11 de junio de 2019, y Resolución de Alcaldía N° 367-2019-AMPI, de fecha 12 de junio de 2019, sobre conclusión y designación de Sub Gerente de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Ica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 360-2019-AMPI, de fecha 11 de junio de 2019, se dio por concluida la designación de la Abg. Gladys Estela Salazar Loza como Subgerente de Registros Civiles, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 367-2019-AMPI, de fecha 12 de junio de 2019, se designó al Abg. Diego Armando Torrealva Uribe en el cargo de Subgerente de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, las autoridades municipales promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y a fin de no interrumpir la buena marcha de la Subgerencia de Registros Civiles, resulta necesario disponer que en tanto dure el trámite de reconocimiento de la firma ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, del Abg. Abg. Diego Armando Torrealva Uribe, se autorice a la Abg. Gladys Estela Salazar Loza, suscriba las partidas oficiales, por estar su firma oficialmente registrada en la RENIEC, a fin de no perjudicar el trámite de los usuarios ante la Oficina de Registros Civiles de esta comuna.

Que, estando a lo dispuesto, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER**, a partir de la fecha, que en tanto dure el trámite de reconocimiento de la firma ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, del **Abg. Diego Armando Torrealva Uribe** – Subgerente de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Ica, se **AUTORIZA** a la **Abg. Gladys Estela Salazar Loza** suscriba las partidas oficiales, por estar su firma oficialmente registrada en la RENIEC, a fin de no perjudicar el trámite de los usuarios ante la Oficina de Registros Civiles de esta comuna.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la RENIEC y las personas autorizadas.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA